

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS

Resolución 797/2019 CNV

El presente reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) 797/2019 y habiéndose tomado en cuenta a tales efectos las Recomendaciones para el Reporte de CGS emitidas por la CNV en el año 2023 y actualizado en el año 2025.

Vista Energy Argentina S.A.U. (“VISTA” o la “Sociedad”, indistintamente) entiende la importancia que tiene para la Sociedad disponer de un sistema de gobierno corporativo que regule y estructure el funcionamiento de los órganos sociales con miras a la ética, transparencia y la aplicación de los mecanismos anticorrupción; enfocándose así la Sociedad en la realización de un negocio responsable en el plano económico, medioambiental y social.

El Código de Gobierno Societario se estructura sobre la base de los principios, buenas prácticas y recomendaciones, cuyo grado de cumplimiento por parte de VISTA se describe a continuación.

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS

I. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- (i) *La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- (ii) *El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- (iii) *El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- (iv) *El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- (v) *El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

Practica #1. *El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.*

CUMPLE. En la actualidad, el Directorio de VISTA se encuentra conformado por 3 directores titulares: Pablo Vera Pinto (Presidente), Juan Garoby (Vicepresidente) y Alejandro Cherniacov (Director Titular) (en adelante, el Presidente, el Vicepresidente y el Director Titular en conjunto el “Directorio”); y dos Directoras Suplentes: Georgina Lufrano y Florencia Hardoy. Los tres directores titulares tienen asimismo funciones ejecutivas (Director de Finanzas, Director de Tecnología y Director de Planificación Estratégica y Relación con Inversionistas, respectivamente), tanto en la Sociedad como en Vista Energy, SAB de CV (“Vista Energy SAB”), conforme se define más adelante (los “Directores Ejecutivos”, cuya definición incluye al Sr. Matias Weissel, cuyo rol se define más adelante). En consecuencia, el Directorio de la Sociedad cumple asimismo funciones propias de un director ejecutivo, tal como lo define la Resolución 797/2019 CNV.

VISTA es una sociedad constituida en la República Argentina dedicada a la exploración y explotación de hidrocarburos y a la comercialización de petróleo crudo, gas natural y sus derivados. La Sociedad cuenta con oficinas en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de Neuquén, y en la concesión de explotación denominada Bajada del Palo Oeste, en la Provincia del Neuquén. Actualmente VISTA opera y participa en múltiples concesiones de explotación y transporte en las Provincias del Neuquén, Río Negro y Salta. Al 31 de diciembre de 2025, VISTA contaba con 529 empleados directos, sumados a los aproximadamente 2.500 empleados por día pertenecientes a las empresas contratistas de VISTA disponibles para proveer servicios en sus operaciones.

VISTA es una empresa enfocada en la operación de bloques de *shale oil* en Vaca Muerta. Bajo el mando de un equipo ejecutivo de alto rendimiento a nivel mundial, la Sociedad busca generar sólidos rendimientos para sus accionistas e inversores a través del desarrollo de proyectos en sus bloques de *shale oil*, y con la ambición de ser líderes en la región en cuanto a sustentabilidad y eficiencia.

Vista Energy SAB aprobó un Código de Ética y Conducta a nivel global, el cual es revisado periódicamente y es de cumplimiento obligatorio para todas aquellas personas que forman parte de Vista Energy SAB y sus subsidiarias; lo que incluye a empleados, miembros del Directorio y también a cualquier tercero que tenga alguna vinculación o interactúe con Vista Energy SAB y sus subsidiarias.

El Código de Ética y Conducta es parte de un programa de integridad que también incluye distintos canales de consulta y denuncia que pueden ser anónimos y siempre confidenciales; administrados por un tercero independiente, los cuales puede ser utilizados para situaciones de conflicto o de potencial violación al Código.

Asimismo, se ha conformado un Comité de Ética Global, responsable de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Ética y Conducta en las distintas jurisdicciones en las que Vista Energy SAB lleva adelante su negocio, entre ellos en la Argentina.

El Código de Ética y Conducta puede ser consultado en <https://www.vistaenergy.com/sostenibilidad/corporativo#EthicsAndCompliance>; y es complementado por políticas asociadas en aspectos relativos a: (i) Anticorrupción, (ii) Conflicto de Intereses, (iii) Insider Trading (iv) Diversidad, Equidad e Inclusión, (v) Prevención de la Violencia, el Acoso y la Discriminación en el Entorno Laboral, (vi) Comunicación de Puertas Abiertas, (vii) Derechos Humanos, e (viii) Integridad para Contratistas y Proveedores.

Año a año se revisan las distintas políticas asociadas a fin de robustecer el programa de integridad corporativa, así como promover la evolución cultural con abordaje en la diversidad, la equidad y la inclusión.

Con el propósito de robustecer el programa de integridad de la Sociedad, en septiembre de 2024 se lanzó la Política de Integridad para Contratistas y Proveedores, la cual resume en un documento claro y conciso los principales mandatos éticos del Código de Ética y Conducta de la Sociedad que deben ser observados por todos los contratistas y proveedores de la Sociedad al momento de prestar servicios para y en nombre de VISTA. Así también, en 2025 se revisó la Política de Insider Trading, y se preparó una Guía Práctica para Empleados a fin de que éstos puedan comprender qué operaciones con acciones de Vista Energy SAB están prohibidas y cuáles están permitidas.

En línea con sus valores, Vista Energy SAB ha publicado un manifiesto que describe cómo quiere llevar adelante su negocio. Este manifiesto, que la Sociedad denomina internamente como el “VISTA WAY”, se describe a continuación.

- **Somos un equipo:** Trabajamos desde la colaboración y la diversidad de ideas.
- **Inclaudicable para alcanzar el resultado:** No nos rendimos. Abordamos las conversaciones difíciles y así alcanzamos niveles de desempeño de clase mundial.
- **Comprometido con las personas:** El aprendizaje y la formación de cada persona de nuestra Compañía es una prioridad. Buscamos dinámicas de trabajo sostenibles y enriquecedoras.
- **Innovamos para superarnos:** Somos curiosos y tenemos una mentalidad abierta. Buscamos mejorar nuestras prácticas y aceptamos los errores como parte del proceso.
- **Con agilidad, responsabilidad y honestidad:** Tomamos decisiones con autonomía, garantizando siempre la seguridad de la gente y la integridad de los procesos.

A los efectos de cumplir con el VISTA WAY, el Directorio es fundamental; siendo el primer responsable de generar y promover la cultura de ética en el trabajo y asegurar el cumplimiento del VISTA WAY.

Vista Energy SAB también ha definido su **Propósito** y **Aspiración**, tal como se detalla a continuación:

- **El Propósito** es “liberar el potencial de nuestras energías para un futuro mejor. Juntos, marcamos rumbos que motorizan crecimiento sustentable y valor compartido”
- **La Aspiración** es “ser reconocidos globalmente como una compañía de excelencia, alto crecimiento y retornos superiores, con un equipo emprendedor y un abordaje pionero en la evolución energética”.

VISTA afirma su compromiso con la sustentabilidad, a través de su Política de Sustentabilidad, la que puede ser consultada en <https://www.vistaenergy.com/sostenibilidad?st=policies>.

Práctica #2. *El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.*

CUMPLE. La Sociedad cuenta con un plan estratégico que es elaborado por los Directores Ejecutivos junto con el CEO de Vista Energy SAB. Para la proyección y seguimiento del plan estratégico, se realizan reuniones entre los Directores Ejecutivos, así como también con Directivos de Vista Energy SAB y con la Gerencia, la cual está conformada por los responsables de distintas áreas de la Sociedad. En las mismas se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo con las variaciones del negocio de la Sociedad. El plan estratégico es revisado anualmente por el Directorio de la Sociedad y los Directivos de Vista Energy SAB, fijándose los objetivos a largo plazo, y para cada ejercicio. La Sociedad cuenta con personal capacitado para riesgos y oportunidades de mejora en asuntos Ambientales, Seguridad y Gobernanza (ASG).

El plan estratégico tiene como meta final el contribuir a incrementar el valor para el accionista y los inversores, y se encuentra apuntalado por los siguientes pilares estratégicos:

Activos de alta calidad en Vaca Muerta. La Sociedad ha definido un plan de desarrollo con foco principalmente en Vaca Muerta, donde cuenta con participaciones en 6 concesiones operadas y 1 concesión no operada. Al 31 de diciembre de 2025, se han identificado hasta 1.653 potenciales locaciones netas de alta rentabilidad para desarrollar en estas concesiones, de las cuales 675 se hallan en la concesión Bajada del Palo Oeste, 323 netas en La Amarga Chica (concesión no operada), 175 en Bajada del Palo Este, 100 en Águila Mora, 150 en Aguada Federal, 150 en Bandurria Norte, y 80 en Coirón Amargo Norte. Al fin del cuarto trimestre de 2025, la Sociedad contaba con 351 pozos netos en producción, con productividades que actualmente rankean entre las mejores de la cuenca.

Una posición de liderazgo como operador. VISTA aspira a continuar proporcionando energía confiable, de bajo costo y con bajas emisiones de carbono. La Sociedad ha alcanzado costos operativos de 4,3 USD/boe para el año 2025, entendiendo que la reducción de costos es fundamental para mantener altas rentabilidades. VISTA cree que la experiencia y el conocimiento del equipo de administración y del equipo de profesionales especializado en Vaca Muerta garantizan la habilidad de continuar reduciendo los costos de desarrollo y operación, manteniéndose comprometidos con la sustentabilidad.

Conservar la robustez financiera. VISTA se encuentra bien posicionada para prosperar en el contexto energético y macroeconómico. La Sociedad tiene por objetivo mantener un balance sólido, con ratios de apalancamiento que otorguen flexibilidad y resiliencia, y busca desarrollar sus activos en Vaca Muerta a un ritmo que permita mantener una sana posición financiera.

Desarrollar las operaciones de modo sustentable. Se destaca que el Directorio junto con Vista Energy SAB ha publicado en julio de 2025 su cuarto Reporte de Sostenibilidad, el cual incluyó información correspondiente al año 2024. Dicho Reporte puede consultarse en <https://www.vistaenergy.com/sostenibilidad> y refleja la visión de VISTA, su estrategia y las acciones que se están realizando para desarrollar el negocio de manera sostenible, creando valor en el presente y responsable para las futuras generaciones. El Reporte de Sostenibilidad correspondiente al progreso durante 2025 será publicado en la página web de VISTA durante el segundo trimestre de 2026.

La prioridad de VISTA es seguir reduciendo la huella de carbono operacional mediante la implementación de tecnologías que actualmente se encuentran disponibles. La Sociedad estima reducir la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 a 7 kg CO₂e/ boe para 2026, una reducción de aproximadamente 80% comparado con el año 2020. Asimismo, la Sociedad se encuentra desarrollando un portafolio de soluciones basadas en la naturaleza (“NBS”, por sus siglas en inglés) para remover y evitar emisiones de CO₂ a la atmósfera, mediante la implementación de proyectos forestales y de prácticas agrícolas regenerativas, con el objetivo de generar un volumen de créditos de carbono que iguale a nuestras emisiones residuales operativas de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 a partir de 2026.

Práctica #3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

CUMPLE. El Directorio de VISTA se encuentra integrado por los Directores Ejecutivos (salvo por el Sr. Weissel) y se reúne al menos trimestralmente, y cuando es necesario, a los efectos de analizar el estado de los negocios sociales y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento del plan estratégico. Dichas reuniones son convocadas por el Presidente, previa coordinación de agenda con los demás miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Esas reuniones pueden contar con la presencia de miembros de la Gerencia de la Sociedad, convocados ad-hoc.

El accionista de VISTA ha optado por designar a parte de los Directores Ejecutivos como miembros de su Directorio, entendiendo que esto facilita y eficientiza la administración de la Sociedad. Vista Energy SAB considera que el responsable de la administración de la Sociedad debe ser quien realmente dirige la Sociedad en el día a día. En esta línea, la Sociedad ha optado por no designar como miembros del Directorio a Directores “de asiento” ni a personas que no participen activamente en la dirección del negocio social. Asimismo, se ha designado una Gerencia, responsable de las distintas áreas del negocio de Vista.

De conformidad con lo señalado, sin perjuicio de que los Directores Ejecutivos se mantienen actualizados en forma permanente sobre la marcha del negocio, las reuniones de Directorio permiten que los Directores Ejecutivos en forma conjunta se interioricen sobre la actualidad, la marcha del negocio social y el desempeño de las distintas áreas.

Es relevante destacar que VISTA es subsidiaria de Vista Energy SAB, y que, por política de Vista Energy SAB, la designación y evaluación de los Directores Ejecutivos –quienes algunos de ellos conforman el Directorio– es realizada en forma directa y trimestral por el accionista. Los Directores Ejecutivos reportan en forma trimestral al accionista sobre el grado de cumplimiento del plan estratégico.

Con relación a la evaluación de la Gerencia, es fundamental el rol que ejercen los Directores Ejecutivos, ya que son ellos quienes forman parte del órgano responsable de la administración de la Sociedad y supervisan a la Gerencia diariamente. En esta línea, a los efectos de evaluar el desempeño de la Gerencia, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio para cada miembro en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de VISTA, el cumplimiento con el Código de Ética y Conducta, y la situación económica, política y social a nivel nacional e internacional de VISTA. Asimismo, en cumplimiento con los principios de VISTA, el Directorio contempla las variables no previstas a la hora de fijar los objetivos planteados a comienzo del ejercicio de modo de realizar una evaluación más equitativa.

En línea con lo señalado, el Directorio en forma anual busca identificar (i) el potencial de los empleados; (ii) los riesgos existentes de perder talento y su consiguiente impacto en el negocio; (iii) los problemas de desempeño no satisfactorio; y (iv) aquellas posiciones en donde existe espacio para ser cubiertos con talento externo. Este proceso permite analizar si VISTA cuenta con los talentos necesarios para ejecutar el plan estratégico y realizar planes de acción en función a las situaciones identificadas.

Asimismo, a través de la evaluación señalada, de la creación y evaluación de objetivos individuales, de equipo y por proyectos cada año para cada posición, VISTA es capaz de medir el desempeño de las personas y reconocerlo basándose en la meritocracia. Es por ello que la evaluación es considerada como una herramienta esencial que permite (i) dar foco y transparencia, contribuyendo a la actuación con ética y respeto, y promoviendo el empoderamiento de cada integrante de VISTA; (ii) promover la alineación y colaboración, la diversidad, equidad, integración y el respeto, para la creación de valor y la innovación; (iii) que cada empleado comprenda lo que se espera de su rol, clarificando su contribución al éxito de VISTA, y el valor de su trabajo, promoviendo el desarrollo, la agilidad y la búsqueda continua de resultados; (iv) transparentar lo que significa para VISTA “hacer bien el trabajo”; y (v) fijar las bases para que el empleado obtenga una devolución a su evaluación y pueda trabajar en conjunto para mejorar su desempeño actual, identificando oportunidades de mejora y planes de acción consecuentes.

VISTA considera que es importante que cada miembro de su equipo comprenda su rol, el funcionamiento de las áreas y las líneas de reporte. Por ello el funcionamiento de la Sociedad está distribuido en áreas con responsabilidades asignadas en relación a las distintas secciones del negocio social. Las personas que conforman cada una de las áreas responden a un miembro de la Gerencia, el cual a su vez reporta y responde en forma directa al Director Ejecutivo que corresponda.

Práctica #4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

CUMPLE La Sociedad debe cumplir con las normas de Gobierno Societario fijadas por Vista Energy SAB de acuerdo con la normativa de los Estados Unidos Mexicanos, la República Argentina y los Estados Unidos de Norteamérica. En esta línea, el sistema de políticas y directrices en la materia a nivel global deben ser cumplidos por la Sociedad, su Directorio, su Gerencia y todos los empleados de VISTA.

A los efectos de asegurar el cumplimiento de las directrices y políticas de gobierno societario, el Directorio es considerado el primer responsable de fiscalización. En este sentido, el Directorio garantiza a nivel local que cada área de la Sociedad cuente con los recursos para cumplir con las reglas de gobierno societario. A estos efectos, se contemplan los costos de implementación de las prácticas, procesos y estructuras.

Asimismo, al ser el primer responsable de fiscalización, el Directorio, que responde ante Vista Energy SAB por la implementación de los principios de Gobierno Societario, en forma periódica analiza en sus reuniones el cumplimiento del gobierno societario y de sus negocios. Se destaca que el carácter de Director Ejecutivo que revisten los miembros del Directorio, facilita la implementación y monitoreo de las políticas y directrices fijadas por Vista Energy SAB.

Práctica #5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

CUMPLE. VISTA cuenta con un Directorio con vasta experiencia en su área de negocios, tal como lo demuestran los antecedentes de los Directores de la Sociedad que se desarrollan más adelante en esta práctica. Asimismo, el Directorio se apoya en el equipo de VISTA, que cuenta con personal especializado con amplia experiencia en la ejecución de proyectos complejos alrededor del mundo. En este sentido, el Directorio y el personal especializado de la Sociedad cumplen un rol fundamental en el desarrollo de la formación Vaca Muerta como plataforma de *shale* económicamente viable. En consecuencia, se considera que la experiencia del Directorio, la Gerencia y del personal técnico especializado es un factor clave para el éxito en la explotación de la formación Vaca Muerta.

De acuerdo con el estatuto, el Directorio de la Sociedad está compuesto por un mínimo de 3 y máximo de 15 directores titulares (pudiendo la Asamblea designar la misma cantidad o menor número de directores suplentes) que son elegidos por la Asamblea de accionistas de la Sociedad. Los Directores son designados por un plazo de 3 ejercicios. Actualmente, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por 3 Directores titulares, y por 2 Directoras suplentes. Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la sociedad, si los hubiere, y por cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades (“LGS”).

A efectos de elegir candidatos al Directorio, no sólo se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos estatutarios, sino que se tiene específicamente en cuenta el desarrollo profesional de los candidatos, su reconocimiento en el rubro y antecedentes en general. Ello toda vez que como se expone a continuación, los Directores ejercen funciones ejecutivas, no limitándose al ejercicio del cargo societario. En síntesis, VISTA otorga un papel preponderante a las condiciones técnicas y de liderazgo ejecutivo de cada miembro del Directorio, tal como se expone en los antecedentes profesionales de cada director, abajo expuestos.

VISTA conformó un Directorio especializado dedicado en un 100% al negocio de la Sociedad y por lo tanto los Directores titulares de la Sociedad revisten el carácter de Directores Ejecutivos y en consecuencia cumplen funciones ejecutivas en la Sociedad. En tal sentido, el Directorio de la Sociedad se encuentra abocado en su totalidad al desarrollo del negocio social, requisito esencial para formar parte del Directorio de la Sociedad, conforme le fue expresado a cada uno de los miembros del Directorio de la Sociedad al momento de su designación. Todos los Directores Ejecutivos, salvo en situaciones excepcionales, participan de las reuniones de Directorio y en el funcionamiento del órgano. Es por ello que, si bien VISTA no cuenta con un reglamento interno de funcionamiento del Directorio, ello no resulta indispensable al existir un nivel de involucramiento permanente de todos los miembros del Directorio en la administración y tratándose de personas dedicadas únicamente a VISTA con comunicación permanente entre sí.

Asimismo, VISTA se preocupa porque cada uno de los miembros del Directorio cuente con los elementos necesarios para cumplir con su rol. En tal sentido, el Directorio cuenta con un presupuesto suficiente para cumplir con sus deberes, administrar la Sociedad y, en este sentido, garantizar al accionista y los inversores, que el Directorio se encuentra capacitado para cumplir con sus deberes y orientar a la Sociedad a cumplir con sus objetivos y misión.

En la actualidad, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente: Pablo Vera Pinto

Director titular y Vicepresidente: Juan Garoby

Director titular: Alejandro Chernákov

Directoras Suplentes: Georgina Lufrano y Florencia Hardoy

A continuación, se provee una descripción de los antecedentes de los Directores Titulares de la Sociedad.

DIRECTORES TITULARES (EJECUTIVOS):

Pablo Vera Pinto. El Sr. Pablo Vera Pinto es Director desde el 4 de abril de 2018. El señor Vera Pinto es Economista de la Universidad Torcuato Di Tella de Buenos Aires y tiene un MBA de INSEAD en Fontainebleau, Francia. El señor Vera Pinto ocupó el cargo de Director de Desarrollo de Negocios en YPF Argentina durante el periodo de octubre 2012 hasta febrero de 2017, previamente se desempeñó como Director de Transformación en YPF de mayo 2012 hasta septiembre 2012 y fue miembro de los consejos de administración de la compañía de fertilizantes Profertil (una asociación entre Agrium de Canadá e YPF), de la compañía generadora de energía eléctrica Central Dock Sud S.A. (una asociación entre Enel de Italia e YPF y Panamerican Energy) y de la compañía distribuidora de gas Metrogas S.A. (controlada por YPF). Previamente, el señor Vera Pinto trabajó con un grupo inversor privado enfocado en reestructuraciones donde obtuvo experiencia en gestión operativa y financiera como Gerente de Reestructuración, Director de Finanzas y Director General de sus empresas controladas, y en consultoría estratégica en McKinsey & Company en Europa y en banca de inversión en Credit Suisse First Boston en Nueva York, E.E.U.U.

Juan Garoby. El Sr. Juan Garoby es Director de la Sociedad desde el 4 de abril de 2018. El Sr. Garoby es Ingeniero en Petróleo egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires en Argentina. El señor Garoby fue Vicepresidente Interino de Exploración y Producción de YPF de agosto 2016 hasta octubre 2016, director del área de Perforación y Terminaciones de abril 2014 a agosto 2016, director del área de No Convencional (operaciones shale y tight) de junio 2012 a abril 2014 (donde también se desempeñó como presidente de YPF Servicios Petroleros S.A., una empresa contratista de equipos de perforación controlada por YPF). Con anterioridad a su estancia en YPF, el señor Garoby trabajó en Schlumberger como Director de Operaciones y Administración para Europa y África. Adicionalmente ocupó varios cargos en Baker Hughes, incluyendo Director Regional de Baker Hughes do Brasil, Director Regional de Baker Hughes Centrilift Brasil y de Baker Hughes Centrilift Ecuador & Perú, entre otros cargos.

Alejandro Chernacov. El Sr. Alejandro Chernacov es Director de la Sociedad desde el 4 de abril de 2018. El Sr. Chernacov es licenciado en Economía egresado de la Universidad de Buenos Aires, posee una Maestría en Finanzas de la Universidad Torcuato Di Tella y ha obtenido un Certificado Profesional de Administración de Riesgos y Planeación Estratégica de la Universidad de Stanford en Palo Alto, California. El señor Chernacov se desempeñó como Director de Finanzas en Jagercor Energy Corp., una compañía de exploración y producción de pequeña capitalización listada en la bolsa de Canadá desde enero de 2015 a febrero de 2017. Anteriormente, el señor Chernacov fue Gerente de Relaciones con Inversionistas de YPF donde tuvo bajo sus responsabilidades el reposicionamiento de la compañía en los mercados de capitales locales e internacionales. Previamente, tuvo varias posiciones dentro de la Vicepresidencia de Exploración y Producción, donde su último rol fue el de estar a cargo de la gestión del portafolio de proyectos Upstream de Argentina, Brasil y Bolivia.

Con motivo de la estructura de la Sociedad, el Directorio ha optado por no formar comités en su seno. Sin perjuicio de ello, Vista Energy SAB sí cuenta con comités tales como el Comité de Compensaciones, Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Corporativas y el Comité de Desarrollo Corporativo que resuelven y fijan las políticas del Grupo en la materia que les corresponde. En este sentido, las políticas fijadas por los comités constituidos por Vista Energy SAB son replicadas en VISTA por sus Directores Ejecutivos y tienen plenos efectos.

DIRECTOR EJECUTIVO:

Matías Weissel. El Sr. Weissel ocupa el cargo de Director de Operaciones desde enero de 2025. El Sr. Weissel es ingeniero industrial egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires en Argentina. Entre 2018 y 2024, fue Gerente de Operaciones para VISTA, responsable de la operación de los activos de la compañía en Vaca Muerta. Anteriormente, entre 2010 y 2018, trabajó en YPF donde formó parte de los equipos responsables del desarrollo en Vaca Muerta. Durante su paso por esa compañía, ocupó distintas posiciones como líder del proyecto Loma Campana y gerente de Proyectos No Convencionales.

II. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- (i) El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*
- (ii) El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.*
- (iii) El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.*

Práctica #6. *El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que éstos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.*

CUMPLE. El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas de la CNV. En este sentido, el Sr. Pablo Vera Pinto, en su carácter de Presidente del Directorio de VISTA es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio, coordinando las fechas y agenda con los demás miembros del Directorio. El Sr. Vera Pinto en su carácter de Presidente de la Sociedad, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio. En caso de ausencia del Presidente, el Sr. Juan Garoby, en su carácter de Vicepresidente del Directorio, es quién reemplaza a aquél en sus funciones.

VISTA no cuenta con una Secretaría Corporativa, aunque el Sr. Presidente es asistido por la Gerencia de Legales de la Sociedad. En este sentido, la Gerencia de Legales de la Sociedad asiste al Presidente en la preparación y organización de las reuniones del Directorio de la Sociedad.

El Directorio en función de su composición y metodología de trabajo ha decidido que no resulta necesario la constitución de comités específicos dentro del Directorio, toda vez que lleva a cabo su misión en forma efectiva y eficiente sin necesidad de los mismos y la provisión de información relevante entre los miembros del Directorio está garantizada al existir contacto permanente entre los miembros. Ello garantiza que los procesos de toma de decisiones a nivel administración se lleven a cabo, en todos los casos, sobre la misma base de información para todos los miembros del Directorio. No se trata únicamente de consulta directa, sino de interacción directa y permanente entre Directores que permiten resolver orgánicamente incluso cuestiones ejecutadas por el Presidente del Directorio en su carácter de representante legal.

Práctica #7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

CUMPLE. Sin perjuicio de que la evaluación de los miembros del Directorio es realizada por el Accionista en forma trimestral, el Presidente se encuentra permanentemente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio. En esta línea, los Directores reportan en forma directa al accionista en forma trimestral.

A los efectos de evaluar al Directorio, el accionista considera los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada miembro en forma individual, el grado de cumplimiento del plan estratégico, el cumplimiento de los principios y valores de VISTA, el cumplimiento con las políticas y procedimientos de Vista Energy SAB, la situación económica, política y social a nivel nacional e internacional.

También vale destacar que los miembros del Directorio de la Sociedad, en su doble carácter de Directores Ejecutivos, se reúnen en forma periódica a los efectos de analizar el estado de los negocios sociales, el grado de cumplimiento del plan estratégico y la evolución del desempeño de sus miembros. Concretamente, a efectos de evaluar su propio desempeño, el Directorio periódicamente: (i) analiza posibles aspectos de mejora a efectos de mejorar la eficiencia en el proceso de toma de decisiones a nivel orgánico; y (ii) analiza posibles aspectos de mejora individual de cada miembro del Directorio en materia de liderazgo, tal como se indica en materia de feedback en la práctica #14.

Práctica #8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

CUMPLE. El Directorio de VISTA está conformado por Pablo Vera Pinto en su carácter de Presidente, cumpliendo también el rol de Director de Finanzas, por Juan Garoby en su rol de Director de Tecnología y por Alejandro Cherniakov en su rol de Director de Planificación Estratégica y Relación con Inversionistas. De conformidad con lo previamente indicado, el Directorio de VISTA es un Directorio especializado que funciona como órgano y no como meros directores “de asiento”.

El rol del Presidente consiste en coordinar el funcionamiento de este órgano, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar en las reuniones.

Asimismo, sin perjuicio de las funciones ejecutivas que tiene asignada cada Director, el Presidente procura que todos los miembros del Directorio estén actualizados sobre los asuntos de todas las áreas de la Sociedad. Con respecto a la información financiera, el Directorio en forma conjunta con la Gerencia de Reporte y Control de Gestión, proyectan los estados financieros en forma trimestral y anual.

Con relación a la capacitación de los Directores, en VISTA se considera que (i) el 70% del aprendizaje se logra mientras se cumple con el rol asignado o a través de experiencias concretas; (ii) el 20% del aprendizaje se logra mediante el feedback de los demás miembros del Directorio, miembros del área de desenvolvimiento, reportes directos y el accionista; y (iii) el 10% del aprendizaje se obtiene mediante el entrenamiento formal para lo que VISTA promueve la asistencia a capacitaciones presenciales, virtuales, lectura y actualizaciones y la obtención de certificaciones, cuyos costos son cubiertos por la Sociedad.

Práctica #9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. La Sociedad ha optado por no contar con una Secretaria Corporativa. De este modo, distintas Gerencias de VISTA (Legales, Planeamiento Estratégico, Relación con Inversionistas, Impuestos, Comunicación, Recursos Humanos, Reporting y Control de Gestión) asisten al Presidente del Directorio en la comunicación entre los miembros del Directorio y la Gerencia, la Sociedad y sus inversores, y la Sociedad y sus grupos de interés.

Dichas Gerencias asisten al Presidente del Directorio en diversas funciones, como en el armado del paquete de información, su presentación en tiempo, así como la redacción de las actas de las reuniones. Los miembros del Directorio y la Gerencia también cuentan con el área de Legales para solicitar información o documentación adicional.

Asimismo, en atención a la importancia que tienen los inversores para VISTA, dentro del seno del Directorio fue designado uno de sus miembros como Director de Relación con Inversionistas. En este sentido, Alejandro Cherniacov, se encuentra a cargo de garantizar el cuidado de la relación con los inversionistas, asistirlos y mantenerlos informados. También se han establecido sistemas de comunicación web y de obtención de información para que los inversores se mantengan informados y actualizados sobre la Sociedad y su negocio.

Práctica #10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

CUMPLE CON EL PRINCIPIO POR APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DISTINTAS. Vista Energy SAB ha aprobado un plan de sucesión para casos de renuncia, remoción, o impedimento del Presidente del Directorio de VISTA para ejercer su cargo. En este sentido, VISTA cuenta con mecanismos preestablecidos para reemplazar al Presidente y seleccionar al presidente adecuado para la Sociedad. El mecanismo permite realizar el traspaso de mando en forma eficiente y sin mayor impacto en la Sociedad, ello principalmente a través de la puesta a disposición de manera periódica a los restantes miembros del Directorio (y posibles reemplazantes del Presidente) en las tareas llevadas a cabo por el Presidente.

También vale destacar que en lo que respecta al Directorio, el Estatuto de VISTA en su Artículo Octavo establece que los Directores deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Tal como se menciona en el punto 5 el vicepresidente es Juan Garoby. Es por esto que, en materia societaria, la Sociedad también ha previsto una metodología de reemplazo ante la ausencia del Presidente, por el caso que fuere.

III. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- (iv) *El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.*
- (v) *El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

Práctica #11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA.

El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de 3 directores titulares y 2 directoras suplentes, los cuales, en su totalidad, todos califican como no independientes. Se considera que la integración del Directorio resulta adecuada a la estructura de capital de la Sociedad, ya que le permite integrar los órganos que requiere la normativa aplicable.

Respecto a la proporción de miembros ejecutivos, sin perjuicio de que la Sociedad no posee un Comité Ejecutivo dentro de la esfera del Directorio, los Directores titulares supervisan diariamente el funcionamiento de los negocios y se encuentran activamente involucrados en la toma de decisiones.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley 26.831 sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría que funcionará en forma colegiada con 3 o más miembros del directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la CNV. Toda vez que la Sociedad no tiene la obligación de constituir un comité de auditoría, el accionista de la Sociedad ha optado por no designar Directores independientes.

Práctica #12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos 3 miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones fijadas por Vista Energy SAB en la materia. Respecto de los miembros del Directorio, no es facultad de la Sociedad su nombramiento, sino que se trata de una facultad exclusiva de la asamblea de accionistas.

Práctica #13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Presidente y los Accionistas.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones toda vez que sigue las instrucciones fijadas por Vista Energy SAB en la materia. Respecto de los miembros del Directorio, no es facultad de la Sociedad su nombramiento, sino que se trata de una facultad exclusiva de la asamblea de accionistas.

En la actualidad los miembros del Directorio de VISTA cuentan con experiencias diversas y con la capacidad para administrar a VISTA de una manera eficiente y exitosa. Los *curriculum vitae* de los miembros titulares del Directorio puede ser consultados en (<https://vistaenergy.com/nosotros>).

VISTA tiene el compromiso de promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades para impulsar la diversidad, la equidad y la inclusión de todo el equipo de trabajo y su personal. Es así que VISTA considera que la diversidad produce resultados positivos a nivel humano y es un medio para cumplir con sus principios, tales como la integridad y trabajo en equipo.

En tal sentido, en el 2020, el Grupo VISTA anunció su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y apuntó su estrategia, cultura y operaciones diarias a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, el Grupo VISTA apoya las disposiciones de los Principios para el Empoderamiento de la Mujer (“WEPS”, por sus siglas en inglés) difundidos por las Naciones Unidas para la Igualdad de Género, como así también la Guía de recomendaciones para la igualdad de género en el mercado de capitales elaborada por la propia CNV.

La Asamblea de accionistas de la Sociedad se encarga de identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar quienes desempeñen como director. Por su parte, el propio Directorio determina cuáles son las políticas de contratación a objeto de lograr y preservar la diversidad necesaria a nivel empleados jerárquicos.

Práctica #14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

CUMPLE. VISTA promueve la capacitación de todos los miembros del Directorio y en particular de los nuevos miembros. Para ello, VISTA considera que (i) el 70% del aprendizaje se logra mientras se cumple con el rol asignado o a través de experiencias concretas; (ii) el 20% del aprendizaje se logra mediante el feedback de los demás miembros del Directorio, miembros del área de desenvolvimiento, reportes directos y el accionista; y (iii) el 10% del aprendizaje se obtiene mediante el entrenamiento formal para lo que VISTA promueve la asistencia a capacitaciones presenciales, virtuales, lectura y actualizaciones y la obtención de certificaciones, cuyos costos son cubiertos por la Sociedad.

IV. REMUNERACIÓN

Principios

- (vi) *El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.*

Práctica #15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos 3 miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

LA CNV establece que el Comité de Remuneraciones deberá cumplir con las siguientes funciones: (i) supervisar que la remuneración de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo; (ii) revisar la posición competitiva de las políticas, y prácticas de remuneración de la Sociedad, es decir, realizar una comparación de las prácticas de la Sociedad con respecto a otros participantes del mercado, y recomendar o no cambios, (iii) informar las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea de la Sociedad; (iv) dar cuenta regularmente al Directorio y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones; y (v) asegurar que el Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea de Accionistas que aprueba las remuneraciones explique la política de la Sociedad con respecto a la retribución de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea.

CUMPLE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE OTRA PRÁCTICA. La Sociedad no cuenta por el momento con un Comité de Remuneraciones. Sin embargo, Vista Energy SAB ya cuenta con dicho Comité, y es en el seno de dicho Comité donde se fijan las políticas de Vista Energy SAB en la materia que son de aplicación para la Sociedad. Dicho Comité de Remuneraciones establece las políticas de remuneraciones/compensaciones basado en el asesoramiento de expertos independientes que periódicamente realizan estudios de mercado con compañías comparables a Vista Energy SAB en el mercado petrolero de incumbencia. Las políticas de remuneraciones de Vista Energy SAB garantizan objetividad en base a desempeño y compromiso con la igualdad de género, poniendo especial énfasis en asegurar igualdad de trato en materia de remuneraciones sin importar el género.

Práctica #16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. En la actualidad, la política de remuneraciones es fijada por el Comité de Remuneraciones de Vista Energy SAB, al que el Directorio de la Sociedad asiste en lo que es necesario, principalmente en lo que respecta a lo que sucede en el mercado local en materia de remuneraciones. La política de remuneraciones está basada en pautas objetivas y variables en función al desempeño, generación de valor, riesgos de la posición y roles internos.

V. AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- (vii) *El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el*

cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

- (viii) El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*
- (ix) El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*
- (x) El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*
- (xi) El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

Práctica #17. *El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.*

CUMPLE. El Directorio de VISTA identifica y evalúa los principales factores de riesgos que son específicos de la Sociedad y de su área de negocios; monitorea los riesgos e implementa las acciones de mitigación que correspondan. Asimismo, constantemente el Directorio impulsa las mejores prácticas en materia de sustentabilidad, estableciendo metas y herramientas de medición que impliquen la revisión periódica. Si bien el Directorio sólo expone los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos relacionados a tipo de cambio, precio, tasa de interés, crédito y liquidez en los Estados Financieros, realiza un análisis completo y general de la gestión anual del ejercicio que comparte con la Gerencia.

Vale destacar que, a nivel Vista Energy SAB, existe una matriz de riesgo con exposición por sociedad, país, región y tipo de negocio, la cual es presentada y discutida, en forma trimestral, por los Directores Ejecutivos y el Comité de Desarrollo Corporativo de Vista Energy SAB, que es el máximo nivel de control a nivel riesgo corporativo del Grupo. Un resumen de dicha matriz de riesgo se publica anualmente en el Reporte de Sostenibilidad de Vista Energy SAB.

Las actividades de exploración y producción de petróleo y gas están sujetas a riesgos operativos específicos económicos y específicos de la industria, algunos de los cuales están fuera del control de VISTA, tales como los riesgos de producción, equipos y transporte, así como los riesgos naturales y otras incertidumbres, incluidas las relacionadas con las características físicas de campos de petróleo o gas natural. En este sentido, las operaciones de VISTA pueden verse afectadas debido a condiciones climáticas adversas, dificultades mecánicas, escasez o demoras en la entrega de equipos, requisitos gubernamentales, incendios, explosiones, fallas en las tuberías, formaciones anormales y riesgos ambientales, como derrames de petróleo, fugas de gas, rupturas o descargas de gases tóxicos. El Directorio, junto con Vista Energy SAB trabaja en forma continua para identificar estos riesgos, prevenirlos y prepara planes para eventuales contingencias.

También corresponde señalar que VISTA opera en áreas sensibles donde la población local u otras partes interesadas tienen intereses que ocasionalmente pueden entrar en conflicto con los objetivos de VISTA. En este sentido, el Directorio junto con Vista Energy SAB, analiza en forma constante los riesgos para evitar que los mismos se produzcan generando daños, pérdidas, interrupciones en las operaciones y/o daños a la reputación, y para que en el caso de que se materialicen generen el menor impacto posible en las comunidades y el medio ambiente.

En materia ambiental, hay que destacar que VISTA está sujeta a una extensa regulación ambiental. Las autoridades nacionales y locales ejercen un constante y estricto control y en VISTA se comprende que estos controles son necesarios de modo de minimizar los riesgos al máximo. La Sociedad cree que el petróleo y el gas se pueden producir de manera ambientalmente responsable, con el cuidado, la comprensión y la gestión adecuados. Es por ello por lo que VISTA, junto con Vista Energy SAB, han preparado un programa de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (“HSE”, por sus siglas en inglés) y se cuenta con un equipo que se enfoca exclusivamente en asegurar las autorizaciones y permisos ambientales para los proyectos que se emprenden. Este equipo también es responsable del logro de los estándares ambientales establecidos por Vista Energy SAB y de capacitar y apoyar al personal.

Desde el año 2020, Vista Energy SAB apoya los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y su estrategia, cultura y operaciones diarias están dirigidas a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) del Pacto Global de Naciones Unidas. Asimismo, Vista Energy SAB publica anualmente un Reporte de Sostenibilidad, en el que refleja su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia, y en el cual describe el progreso en los temas materiales de sustentabilidad y la contribución con los ODS.

Como se mencionó anteriormente, VISTA se compromete a seguir reduciendo la huella de carbono operacional mediante la implementación de tecnologías que actualmente se encuentran disponibles. La Sociedad tiene como objetivo reducir su intensidad de emisiones de alcance 1 y 2 a 7 kgCO₂e/boe para 2026, complementando dicha reducción con el desarrollo de un portafolio de soluciones basadas en la naturaleza que permita generar un volumen

de créditos de carbono equivalente al volumen de emisiones operativas residuales de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 a partir de 2026.

En el desarrollo de las actividades indicadas, VISTA cuenta con el apoyo de firmas de consultoría ambiental de petróleo y gas con experiencia. Los Directores Ejecutivos también han recibido capacitación en gestión ambiental adecuada. En este sentido, se realizan capacitaciones, auditorías internas, simulacros, reuniones de seguridad, análisis de seguridad laboral.

Práctica #18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley 26.831 solo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de lo antes indicado, Vista Energy SAB sí cuenta con un Comité de Auditoría.

A su vez, la Sociedad se encuentra implementando por sexto año consecutivo el proceso de normas SOX con el objetivo de lograr un adecuado marco de control interno, ello sí bajo la supervisión de los miembros del Directorio, quienes participan activamente en la detección de posibles riesgos y las consecuentes acciones de mitigación. Sin perjuicio de ello, desde el año 2023, VISTA ya no está clasificada como Empresa Emergente, por este motivo la certificación SOX será realizada por nuestros auditores externos, ayudando a robustecer el control interno de la Sociedad.

Práctica #19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley 26.831 sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de lo antes indicado, Vista Energy SAB sí cuenta con un Comité de Auditoría, que se encuentra integrado por directores independientes en su totalidad.

A su vez, la Sociedad se encuentra implementando por sexto año consecutivo el proceso de normas SOX con el objetivo de lograr un adecuado marco de control interno.

Práctica #20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

NO CUMPLE – APLICA OTRA PRÁCTICA. Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley 26.831 sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de lo antes indicado, Vista Energy SAB sí cuenta con un Comité de Auditoría, que se encuentra integrado por directores independientes en su totalidad.

A su vez, la Sociedad se encuentra implementando por sexto año consecutivo el proceso de normas SOX con el objetivo de lograr un adecuado marco de control interno, ello sí bajo la supervisión de los miembros del Directorio, quienes participan activamente en la detección de posibles riesgos y las consecuentes acciones de mitigación. Sin perjuicio de ello, desde el año 2023, VISTA ya no está clasificada como Empresa Emergente, por este motivo la certificación SOX será realizada por nuestros auditores externos, ayudando a robustecer el control interno de la Sociedad.

Práctica #21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

CUMPLE PARCIALMENTE. Sin perjuicio de que VISTA no cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio junto con la Gerencia y el accionista han fijado criterios para la selección del auditor externo. En este sentido, el Directorio sólo se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia en el negocio desarrollado por VISTA.

VI. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

(xii) *El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*

(xiii) *El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las*

transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Práctica #22. *El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.*

CUMPLE. El Código de Ética y Conducta de VISTA (el “**Código**”) es una declaración de los estándares más elevados de ética e integridad. El Código debe ser aplicado por todos los que forman parte de Vista Energy SAB y sus subsidiarias, ya sea como directores, empleados, socios, asesores, consultores, clientes, proveedores de servicios, agentes, contratistas, subcontratistas, y que bajo cualquier otra figura mediante la cual lleven adelante actividades y negocios para Vista Energy SAB y sus subsidiarias en cualquier lugar del mundo.

La buena reputación y la integridad al momento de desarrollar negocios son los activo más valiosos para cualquier compañía, y mantenerlos depende de cada empleado, funcionario y director, y de aquellos que trabajan en su nombre y asumen una responsabilidad personal por la conducta corporativa de Vista Energy SAB y sus subsidiarias. El Comité de Ética Global de Vista Energy SAB se estableció para garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables y los más altos estándares éticos, promover una reputación corporativa positiva, prevenir la responsabilidad penal y civil y establecer las pautas para un entorno laboral ético. Dicho Comité se apoya en Oficiales de Cumplimiento (Compliance Officers) en Argentina y México, que ayudan a respaldar y a administrar nuestro programa de integridad.

En 2018, al momento del lanzamiento de un renovado Código de Ética y Conducta de Vista Energy SAB, todos los empleados de la Sociedad adhirieron expresamente al mismo, y recibieron la adecuada formación sobre su contenido y la importancia de su cumplimiento en el desempeño de sus funciones en Vista Energy SAB y sus subsidiarias. Asimismo, todos los nuevos empleados de la Sociedad reciben una inducción en la materia y deben adherir expresamente al Código mediante la firma de una declaración de haber y comprendido sus disposiciones, comprometiéndose a cumplirlas íntegramente. Todos los empleados de la Sociedad reciben formación anual que puede versar tanto sobre los contenidos principales del Código de Ética y Conducta como de sus políticas asociadas.

A partir de 2018, de la misma manera que todos los empleados de la Sociedad, los principales proveedores y contratistas de Vista Energy SAB y sus subsidiarias también adhirieron al Código de Ética y Conducta de VISTA firmando la correspondiente declaración de adhesión al mismo. Con el lanzamiento en septiembre de 2024 de la Política de Integridad a Contratistas y Proveedores que se menciona en la Práctica #1, todo nuevo contratista y proveedor que se sume a prestar servicios para VISTA o en nombre de VISTA, debe adherirse a la Política de Integridad para Contratistas y Proveedores, quedando indirectamente adherido al Código de Ética y Conducta de VISTA. Es condición para el alta como proveedor de VISTA, la adhesión a la mencionada Política.

Además, los Términos y Condiciones (“**T&C**”) de contratación de VISTA que deben ser firmados por contratistas y proveedores como condición para la contratación, contienen un apartado especial con cuestiones que deben ser cumplidas por aquéllos en materia de ética y compliance. El Código de Ética y Conducta, como así también la Política de Integridad para Contratistas y Proveedores, cubre diversos temas que van desde conflictos de intereses y la denuncia de irregularidades al mismo, hasta el uso de información privilegiada y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Los canales por los cuales cualquier empleado de Vista Energy SAB y sus subsidiarias, como así también sus Directores, accionistas, contratistas, proveedores y cualquier otro tercero que tenga algún tipo de vínculo comercial con Vista Energy SAB y sus subsidiarias pueda efectuar denuncias de violación al Código, son comunicados por distintos medios (externos como internos) y se ratifican en las distintas sesiones de formación dictadas por la Sociedad. Adicionalmente, Vista Energy SAB cuenta con políticas y procedimientos que complementan el Código y definen el marco ético y cultural de la Sociedad: Política Anticorrupción, Política de Conflicto de Intereses; Política de Insider Trading; Política sobre Alcohol y Drogas; Política de Conducta y Acciones Correctivas; Procedimiento de Investigación Interna por Violaciones al Código de Ética y Conducta; Procedimiento de Sanciones; Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, Política de Prevención de la Violencia, el Acoso y la Discriminación en el Entorno Laboral, Política de Comunicación de Puertas Abiertas, Política de Derechos Humanos, y Política de Integridad para Contratistas y Proveedores. A los efectos de garantizar el cumplimiento del Código y políticas asociadas, VISTA ha establecido vías internas y externas. En lo que refiere a vías internas, cabe destacar el rol del Compliance Officer, gerentes y líderes de la Sociedad. Son dichos sujetos quienes constituyen la primera línea que garantiza el cumplimiento del Código, sirviendo como orientadores y receptores de reportes de incumplimiento.

También se ha establecido un canal externo de denuncia denominado “Línea Ética”, servicio administrado por BDO Argentina, una importante firma de Auditoría y Consultoría internacional, que al ser un tercero independiente; y operar a través de personal especializado, permite mantener independencia, objetividad, confidencialidad, y anonimato en el caso de que así lo elija el denunciante. La Línea Ética implica un conjunto de canales de comunicación que funcionan las 24 horas del día que están a disposición de todos los colaboradores de VISTA y de los terceros que trabajan con la Sociedad. En caso de recibirse una denuncia a la “Línea Ética”, como también podría ser una denuncia de manera directa, se activa de manera inmediata el Procedimiento de Investigación Interna a Violación al Código. En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código luego de llevarse adelante la investigación correspondiente, VISTA toma las medidas disciplinarias que correspondan, la que puede llegar hasta la terminación de la relación laboral, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la violación cometida; o en caso de violación a la ley, se podrán imponer penas civiles y/o penales por parte de un organismo del estado o un tribunal.

Práctica #23. *El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las*

violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

CUMPLE. El Código de Ética y Conducta de VISTA establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos. Dichos canales de denuncia también se encuentran abiertos a cualquier tercero que pueda tener una vinculación directa o indirecta con VISTA, y dichos canales se encuentran publicados en el sitio web de VISTA, en <https://www.vistaenergy.com/sostenibilidad/corporativo#WhistleblowerChannel>:

En 2018, al momento del lanzamiento de un renovado Código de Ética y Conducta de Vista Energy SAB, todos los empleados de la Sociedad adhirieron expresamente al mismo, y recibieron la adecuada formación sobre su contenido y la importancia de su cumplimiento en el desempeño de sus funciones en Vista Energy SAB. Asimismo, todos los nuevos empleados de la Sociedad reciben una inducción en la materia y deben adherir expresamente al Código mediante la firma de una declaración de haber y comprendido sus disposiciones, comprometiéndose a cumplirlas íntegramente. Todos los empleados de la Sociedad reciben formación anual que puede versar tanto sobre los contenidos principales del Código de Ética y Conducta como de sus políticas asociadas.

La Sociedad ha fijado una Política de Protección al Denunciante contra Represalias a fin de resguardar al denunciante de buena fe de cualquier tipo de represalia contra él. Asimismo, como fue indicado en la Práctica #22, existe un procedimiento escrito para llevar adelante investigación interna y/o externa de las denuncias recibidas, garantizando la independencia de los investigadores y el respeto de los derechos de los investigados. Si se verifica un incumplimiento al Código, dicho procedimiento también prevé la imposición de sanciones.

A partir de 2018, de la misma manera que todos los empleados de la Sociedad, los principales proveedores y contratistas de Vista Energy SAB también se adhirieron al Código de Ética y Conducta de VISTA firmando la correspondiente declaración de adhesión al mismo. Con el lanzamiento en septiembre de 2024 de la Política de Integridad a Contratistas y Proveedores que se menciona en la Práctica #1, todo nuevo contratista y proveedor que se sume a prestar servicios para VISTA o en nombre de VISTA, debe adherirse a la Política de Integridad para Contratistas y Proveedores, quedando indirectamente adherido al Código de Ética y Conducta de VISTA. Es condición para el alta como proveedor de VISTA, la adhesión a la Política.

Además, T&C de VISTA que deben ser firmados por contratistas y proveedores como condición para la contratación, contienen un apartado especial con cuestiones que deben ser cumplidas por aquéllos en materia de ética y compliance. El Código de Ética y Conducta cubre diversos temas que van desde conflictos de intereses y la denuncia de irregularidades al mismo, hasta el uso de información privilegiada y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Como ya fue indicado, el Código es también de aplicación a los terceros que contratan con VISTA, y por tal motivo, aplican los mismos procesos de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados. En esta línea, para contratar con terceros, VISTA realiza procesos de selección en los cuales se pondera la integridad (reputación) y trayectoria (experiencia) del tercero que se presente. Con motivo del lanzamiento de la Política de Integridad para Contratistas y Proveedores, VISTA ha realizado talleres especiales con los empleados de aquellos contratistas y proveedores que se encuentran trabajando diariamente en nuestras oficinas o en el campo para concientizar y reforzar los principales mandatos éticos del Código de Ética y Conducta de VISTA, ahora resumidos en dicha Política.

Práctica #24. *El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.*

CUMPLE. El Código de Ética y Conducta y la política de Conflicto de Intereses prevén los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y, en su caso, considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación para todos los empleados de denunciar la existencia de dicho conflicto de interés.

En VISTA se promueve la divulgación de los conflictos de interés, ya sea con el Compliance Officer o el responsable de área, quedando asentado el conflicto en un formulario ad-hoc el cual es completado y firmado por el empleado. Divulgado el conflicto, en VISTA se analizan las medidas a adoptar de modo de evitar incumplimientos al Código. Dichas medidas pueden consistir en el reconocimiento de obligaciones de confidencialidad, reasignación de roles o tareas, o recusación de ciertas decisiones de negocios. Asimismo, el Directorio se involucra activamente en asegurar que las operaciones con partes relacionadas se realicen en todos los casos en el mejor interés de la Sociedad. A tal efecto y a fin de defender los intereses de la Sociedad, el Directorio realiza un análisis interno de cuáles serían las condiciones de mercado en caso de que la operación se realizara con un tercero no relacionado a fin de definir si la operación con parte relacionada es en beneficio de la Sociedad.

A efectos de que la Sociedad se asegure de que todos los conflictos de interés sean conocidos por ésta, y en consecuencia divulgados por los empleados, VISTA cuenta con una Política de Conflicto de Intereses, la cual contiene como parte integrante de la misma, un formulario que debe ser completado por los empleados de VISTA, en carácter de declaración jurada, para notificar si existe alguna relación estrecha, tal como se define este término en la Política, que deba ser denunciado porque puede configurar un conflicto de interés real, potencial o aparente. Dicha declaración jurada debe ser actualizada en el momento que pueda surgir algún cambio.

Si el conflicto de interés no es denunciado y se verifica que el mismo existe, se activan los mecanismos de investigación y sanción indicados en la Práctica #22 por ser considerado un incumplimiento al Código y a la propia Política de Conflicto de Intereses. El Compliance Officer, gerentes y líderes de la Sociedad tienen asimismo la función de detectar

cualquier riesgo ligado a la corrupción, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, debiendo informar cualquier situación relevante al Directorio proponiendo acciones de mitigación.

VII. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- (xiv) La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.*
- (xv) La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*
- (xvi) La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.*
- (xvii) La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.*

Práctica #25. *El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.*

CUMPLE. VISTA cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información financiera y no financiera relevante de la Sociedad (<https://vistaenergy.com/home>). Asimismo, en dicho sitio web se brindan dos vías de contacto para los inversionistas e interesados. Es así que los inversionistas e interesados pueden optar por contactar directamente con el Director de Relaciones con los Inversores ya sea por vía telefónica o vía email, o vía web, la información de contacto de la Sociedad se encuentra disponible en: <https://www.vistaenergy.com/inversionistas>.

Asimismo, el sitio web de la Sociedad (<https://vistaenergy.com/home>) cuenta con información financiera, objetivos e información no financiera como el estatuto, la composición y biografías de los miembros del Directorio, información sobre sustentabilidad, las estructuras y políticas de gobernanza y la estructura accionaria de la Sociedad.

VISTA cuenta con un sitio web de acceso público, en donde se brindan las vías de contacto para los inversionistas e interesados. Es así que los inversionistas e interesados pueden optar por contactar directamente con el Director de Relaciones con los Inversores ya sea por vía telefónica o vía email, o vía web dirigirse al área de contacto de VISTA disponible en: <https://www.vistaenergy.com/inversionistas>.

Práctica #26. *El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.*

CUMPLE. La Sociedad realizó un procedimiento de identificación de sus partes interesadas, los principales temas de interés y los canales de diálogo y relacionamiento, el cual se encuentra reflejado en el Reporte de Sostenibilidad 2024, disponible en: <https://www.vistaenergy.com/sostenibilidad>.

Asimismo, la Sociedad provee mecanismos para identificar las inquietudes de sus partes interesadas.

En 2022 la Sociedad habilitó un canal de comunicación de inquietudes para la comunidad en su página web (<https://www.vistaenergy.com/sostenibilidad>).

Asimismo, VISTA cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, (<https://vistaenergy.com/home>) en donde se brindan las vías de contacto para los inversionistas y accionistas. Es así que los inversionistas, accionistas y otros interesados pueden optar por contactarse directamente con el Director de Relaciones con los Inversores ya sea por vía telefónica o vía email, o vía web dirigirse al área de contacto de VISTA en: <https://www.vistaenergy.com/inversionistas>.

Adicionalmente, VISTA pone a disposición tres canales de comunicación en cada país en el que opera mediante los cuales cualquier persona que tenga una vinculación directa (empleados, directores, accionistas) o indirecta (proveedores de servicios, contratistas, consultores, asesores, o cualquier otro tercero) con la Sociedad, pueda realizar una denuncia de sospecha de violación al Código de Ética y Conducta. El canal de denuncias es de carácter anónimo, confidencial y administrado por la compañía BDO Argentina, una firma internacional de auditoría y consultoría, el cual se puede encontrar en <https://www.vistaenergy.com/sostenibilidad/corporativo#WhistleblowerChannel>

Práctica #27. *El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.*

CUMPLE. El Directorio mantiene contacto constante con el accionista y reporta al mismo en forma directa. Es así que, en forma trimestral, el Directorio rinde cuentas al accionista, reporta sobre el grado de cumplimiento del plan estratégico, lo actualiza sobre el desarrollo del negocio social, y prepara y presenta toda la documentación

que le sea requerida por el accionista. Es por ello que el accionista se encuentra permanentemente actualizado sobre la marcha de los negocios de la Sociedad.

En virtud de lo señalado, vale destacar nuevamente que la participación del accionista en la vida social de VISTA es alta.

En ese contexto, el Directorio provee al accionista en forma previa a la asamblea toda la documentación necesaria.

Práctica #28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

CUMPLE. El estatuto de VISTA no prevé que el/los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales. Sin embargo, el estatuto de VISTA prevé que las reuniones de Directorio y de Asamblea se pueden celebrar con la participación de los accionistas, miembros del Directorio, del Órgano de Fiscalización de manera presencial o a distancia, indistintamente. El estatuto prevé que la participación a distancia se lleve a cabo a través del uso de medios o plataformas informáticas o digitales con reproducción simultánea de audio y video entre todos sus participantes y de acceso gratuito, que garanticen la identificación de todos los participantes al inicio de la reunión, la libre accesibilidad a las reuniones, y la participación con voz y voto de todos los accionistas, Directores, miembros del Órgano de Fiscalización, en su caso. A los efectos del quórum, se prevé que se computarán tanto a los presentes en forma física como a los participantes a distancia.

A su vez, y como se ha sido señalado, el accionista participa en forma activa en la vida social de la Sociedad, se mantiene permanentemente actualizado sobre el desenvolvimiento de VISTA y cuenta con toda la documentación e información relevante para tomar decisiones de manera informada. Asimismo, el Directorio en forma trimestral, rinde cuentas al accionista, reporta sobre el grado de cumplimiento del plan estratégico, lo actualiza sobre el desarrollo del negocio social y prepara y presenta toda la documentación que le sea requerida por el accionista.

Práctica #29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

NO CUMPLE. VISTA no cuenta con una política de distribución de dividendos, toda vez que sigue los estándares que impone una prudente administración conforme las previsiones que efectúa el Directorio y en línea con las directrices del accionista en la materia. Toda distribución de dividendos debe estar normada por las necesidades de Vista Energy SAB, respetando lo normado en la ley en materia de dividendos, la cual varía año a año, y siempre debe ser discutida y consensuada por el Directorio.